

2 6 ABR 2023

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Francisca Alejandra Pavez Fuentes.

ALGARROBO, DECRETO Nº P

1980

VISTOS:



- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la
 Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORD N° 034 de fecha 13.03.2023, doña Carolina Castro Del Villar, Directora del Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, solicita contratación de un profesional a honorarios para ejercer funciones como monitor del "taller de agroecología", con un tope de 16 (dieciséis) horas cronológicas mensuales.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 03 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Francisca Alejandra Pávez Fuentes, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como monitor a cargo del "Taller de Agroecología" en dependencias de la escuela básica el Yeco, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope total de 16 (dieciséis) horas cronológicas mensuales, a contar del 03 de abril del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, ambas fechas inclusive.

- La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Srta. Pávez Fuentes para ejercer funciones II. como monitor del "Taller de Agroecología", correspondiente a los Fondos S.E.P. La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope total de 16 (dieciséis) horas cronológicas mensuales, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de Conformidad de la Directora del establecimiento educacional denominado: Escuela básica el Yeco, Doña Carolina Castro Del Villar, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los pagos.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, con aporte al SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS MINISTRA DE FÉ

(1)

(1)

JLYM/PFMM/U C/EAAG/lada.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- E°E°
- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM

2 6 ABR 2023 1980

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO ORIGINAL** SECRETARÍA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA

2 6 ABR 2023

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº.